LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) FREDDY OSWALDO TORRES BULLA; con documento de identidad No, 79647100 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2017	SO-0812	T•CNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	01/07/2017	31/01/2018	$1550000	SUBRED
2	2017	3-4389	T•CNICO AMBIENTAL	17/04/2017	30/06/2017	$1660000	PABLO VI
3	2018	831	TECNICO AMBIENTAL	01/02/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato
4	2019	637-2019	TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	1/2/2019	28/2/2019	$1613395	SUBRED
5	2019	5229-2019	TECNICO AMBIENTAL	5/3/2019	4/1/2020	$1710199	SUBRED
6	2020	4387-2020	TECNICO AMBIENTAL	13/03/2020	30/11/2020	$2197015	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO AMBIENTAL

1 » Contrato: **SO-0812**
Obligaciones:

1.Realizar, liderar o apoyar visitas de inpecciON vigilancia y cONtrol, toma y envio de muestras y operativos, en las diferentes lineas de intervenciON o actividades correspONdientes a las acciONes de vigilancia intensificada a los que se asignado, afines

2 » Contrato: **3-4389**
Obligaciones:

1.Realizar, liderar o apoyar visitas de inpecciON vigilancia y cONtrol, toma y envio de muestras y operativos, en las diferentes lineas de intervenciON o actividades correspONdientes a las acciONes de vigilancia intensificada a los que se asignado, afines

3 » Contrato: **831**
Obligaciones:

1.Realizar, liderar o apoyar visitas de inpeccion vigilancia y control, toma y envio de muestras y operativos, en las diferentes lineas de intervencion o actividades

correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que se asignado, afines

4 » Contrato: **637-2019**
Obligaciones:

1. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas durante la ejecución de sus actividades. 2. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones realizadas. 3. Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la ESE. 4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la institución. 5. Presentar las preauditorias en los tiempos establecidos por lineamiento, por el supervisor o Coordinador de Vigilancia sanitaria y ambiental. 6. Entregar consolidado el informe mensual al referente de línea el primer día hábil del mes. 7. Desarrollar y mantener acciones de autocontrol y mejoramiento sobre las actividades asignadas, que garanticen la operación eficiente del área y fomentarlo para el cumplimiento de la misión de la entidad. 8. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo del Hospital. 9. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 10. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 11. Desarrollar las demás actividades afines con el objeto contractual. 12. Elaborar y presentar cronogramas mensuales de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso en según programación y hacer cumplimiento de los mismos 13. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. 14. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. 15. Administración de bases de datos del componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental, esto incluye el realizar la digitación de la base censo en el aplicativo SIVIGILA D.C de las Líneas de intervención reuniendo la información del componente, información la cual deberá estar digitada al 100% los primeros 15 días de cada mes vencido, manejo de base de datos SISVEA la cual deberá ser digitada al 100% y enviada a nivel central los 5 primeros días de cada mes vencido, ingresar la información requerida de los operativos en temporadas de semana santa, Hallowen y temporada navideña según solicitud de nivel central, ingresar la información de los informes de gestión entregados por los referentes de las líneas de intervención y proyectos de vigilancia intensificada al aplicativo SISA los dos primeros días de cada mes, e imprimir el respectivo informe de gestión el cual deberá ser entregado a la coordinación de vigilancia sanitaria y ambiental y al supervisor. 16. Recibir, elaborar los oficios remisorios, hacer seguimiento y recepción de la documentación de medidas sanitarias y conceptos desfavorables emitidos en las acciones de IVC. 17. Custodiar el archivo de Vigilancia Sanitaria y Ambiental. 18. Organizar, archivar y mantener el registro de documentación objeto de inclusión o ubicación en el archivo en bases de datos CENSO, SIVIGILA D.C Y SISVEA, cumpliendo con los lineamientos de gestión documental. 19. Asistir a reunión de técnicos SISVEA en Secretaria Distrital de Salud, realizando el informe correspondiente de la misma y socializando la información emitida a los referentes de las diferentes líneas de intervención y proyectos de vigilancia intensificada. 20. Recibir, organizar y archivar las actas y soportes objeto de auditoria por parte de la firma auditora. 21. Apoyar actividades del componente de vigilancia sanitaria y ambiental, PIC o de Salud Publica. 22. Elaborar informes semanales y mensuales de las actividades realizadas. 23. Elaborar los informes y suministro de información acorde a las obligaciones establecidas por nivel central de Secretaria Distrital de Salud para el técnico SISVEA. 24. Dar cumplimiento a las demás actividades afines al objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.

5 » Contrato: **5229-2019**
Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, actividades referidas al control y prevención de enfermedades zoonoticas, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 3. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 4. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 5. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 6. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 7. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 8. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 9. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 10. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 11. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 12. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 13. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 14. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad Transversales: 1. Ejecutar las

actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

6 » Contrato: **4387-2020**
Obligaciones:

1. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 2. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones asignadas por la institución. 3. Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la ESE 4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la institución. 5. Presentar las pre auditorias en los tiempos establecidos por el referente de línea y el Coordinador de Vigilancia sanitaria y ambiental. Entregar consolidado el informe mensual al referente de línea el primer día hábil del mes. 6. Desarrollar y mantener acciones de autocontrol y mejoramiento sobre las actividades asignadas, que garanticen la operación eficiente del área y omentarlo para el cumplimiento de la misión de la entidad. 7. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo del Hospital. 8. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 9. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad 10. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y afines al objeto institucional requerido. 12. Elaborar y presentar cronogramas mensuales de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso en los tiempos definidos y hace cumplimiento de los mismos 13. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 14. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. 15. Responder a la realización de operativos de IVC cuando se le requiera (solo para vigilancia ambiental.) 16. Responder a las disponibilidades de atención en vigilancia Ambiental, Vigilancia Epidemiologica y Psicología. 17. Elaborar y entregar mensualmente informes de las actividades realizadas en la semana a la referente de línea. 18. Realizar la remisión de los casos identificados a las autoridades competentes y realizar el seguimiento, cierre del caso y retroalimentación correspondiente. 19. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y afines al objeto institucional requerido. 20. Apoyo en acciones de vigilancia y control de factores de riesgo asociados con la calidad del agua. 21. Apoyo en la vigilancia a la calidad del agua que se distribuye a través de medios alternativos como carrotanques. 22. Apoyo en acciones de Inspección, Vigilancia y Control, IVC, a las empresas que realizan actividades de transporte y comercialización de agua potable a través de carrotanques a nivel Distrital, con enfoque en gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo. 23. Apoyo en acciones de Inspección, Vigilancia y Control, IVC, a vehículos transportadores de agua potable (carrotanques) a nivel Distrital para la emisión del concepto sanitario. 24. Apoyo en la toma de muestras en carrotanques y/o puntos de cargue para análisis de parámetros básicos in-situ y/o en laboratorio de salud pública (caracterización y determinación de potabilidad según normatividad aplicable vigente). 25. Apoyo en el seguimiento a vehículos de transporte de agua y verificación de condiciones sanitarias del carrotanque y punto de almacenamiento. 26. Aplicar el Trabajo Seguro en Alturas mediante el cumplimiento de la normatividad vigente. 27. El colaborador cuenta con la cláusula de confidencialidad ante la ESE en cuanto a: reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la autoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las actividades propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintisiete(27) días del mes de Noviembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION